

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Convocatoria: 02**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional de carácter PRESENCIAL, para la contratación de **Suministro, fabricación y montaje de estructura para gradas.**

**Licitación Pública Nacional Presencial**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
LPE-UTT-02-2016	\$ 1,000.00	22/11/2016	22/11/2016 9:00 horas	22/11/2016 12:00 horas	28/11/2016 11:00 horas	30/11/2016

- Fecha de inicio de obra: 05 de diciembre de 2016      Fecha de terminación de obra: 19 de enero de 2017

**CONDICIONES Y REQUISITOS QUE APLICAN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE ESTA CONVOCATORIA:**

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para **CONSULTA:** en: Internet [www.utt.edu.mx](http://www.utt.edu.mx), o en la **Dirección de Administración y Finanzas** con domicilio en: **carretera Torreón – Matamoros Km 10, s/n Ej. El Águila, Torreón, Coahuila**; teléfonos: (871) 729-74-00, ext. 236 siendo en convocante en días hábiles y con el siguiente horario: 09:00 a 16:00 horas. **VENTA:** La forma de pago es: mediante depósito bancario en la cuenta **BANORTE No. 0192018781**, perteneciente a la Universidad Tecnológica de Torreón, o bien mediante transferencia electrónica en **CLABE: 072060001920187818**, indicando como referencia o concepto de pago el número de la presente licitación.

•No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquélla persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte de cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

- Los actos derivados de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas de Rectoría ubicada en carretera Torreón-Matamoros km.10 s/n Ej. El Águila, cp 27400, Torreón, Coahuila.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1.- La adjudicación del contrato será a la propuesta solvente más baja económicamente y conveniente para el Estado, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.

3.- La convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado.

\*Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de ocho días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Nota Importante: Una vez realizado el depósito por concepto de pago para participar en el procedimiento, no existirá devolución alguna por el pago realizado.

TORREÓN, COAHUILA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

**LIC. LAURA OFELIA ZERMEÑO CASAS**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
**RUBRICA.**